

VENTA DEL BIEN COMUN

RADICACION 76001310300920190012400

FIJACION Y TRASLADO

*A las 8 a.m. de hoy **01/06/2023** fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.*

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte interesada, sobre la mesa de la Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los 3 días de término de traslado de la reposición interpuesta por el apoderado judicial del demandado (archivo 33 de la carpeta digital).

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO - Secretario

[76001310300920190012400](#)

PROCESO EJECUTIVO

RADICACION 76001310300920190014000

FIJACION Y TRASLADO

*A las 8 a.m. de hoy **01/06/2023** fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.*

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte interesada, sobre la mesa de la Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los 3 días de término de traslado de la reposición interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto que aprobó la liquidación de costas (archivo 32 carpeta digital del expediente).

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO - Secretario

[76001310300920190014000](#)

PROCESO VERBAL
RADICACION 760013103009202100455000

Se corre traslado a **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.** del recurso de reposición interpuesto por **NUEVA EPS** contra el auto del 12 de abril de 2023.

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy **01/06/2023** fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte interesada, sobre la mesa de la Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los 3 días de término de traslado de la reposición interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante.

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO
Secretario

[76001310300920210045500](#)

PROCESO EJECUTIVO

RADICACION 2022-00175-00

FIJACION Y TRASLADO

*A las 8 a.m. de hoy **01/06/2023** fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.*

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante, sobre la mesa de la Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los 3 días de término de traslado de la reposición interpuesta por PROMOTORA AIKI S.A.S. contra el auto que decretó el embargo del inmueble con M.I.370-99100, lo cual obra en el archivo 44 de la carpeta digital.

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO – secretario

[76001310300920220017500](#)